



ALCALDÍA DE PEREIRA
Versión: 01

24-07-2018
11:20 AM
100
DECRETO No. --- 552

27 JUL 2018

DE

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN MIEMBRO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.E.S.P.

El Alcalde del Municipio de Pereira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pereira es accionista de la Empresa de Aseo de Pereira S.A. E.S.P.

Que el Alcalde de Pereira es miembro principal de la Junta Directiva de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.E.S.P.

Que de conformidad con el artículo 62 de la Escritura Pública N° 2375 del 12 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo de Pereira, la Junta Directiva de la Empresa de Aseo de Pereira S.A. E.S.P., está integrada por el Alcalde de la ciudad de Pereira, por dos (2) personas designadas libremente por el Alcalde de Pereira.

Que el literal d) del artículo 62 de los estatutos de la Empresa de Aseo de Pereira. S.A. E.S.P., establece que cada una de las personas que integran la Junta Directiva tendrá un suplente, escogido por el Alcalde.

Que el período de duración de los miembros de la Junta Directiva es de un (1) año

Que se hace necesario designar los miembros integrantes de la Junta Directiva de la Empresa de Aseo de Pereira S.A. E.S.P., a que se refiere los literales b) y d) del artículo 62 de los estatutos de la empresa.

Que a través de Decreto 716 de noviembre 7 de 2017 se designaron los miembros principales y sus respectivos suplentes ante la Junta Directiva de Aseo de Pereira S.A.E.S.P. entre los cuales se encuentra como miembro principal el doctor CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ, Secretario de Hacienda, quien presentó renuncia a su cargo, razón por la cual se designa como miembro principal a la Secretaria de Hacienda doctora DORA PATRICIA OSPINA PARRA

Por lo antes expuesto, el Alcalde de Pereira

DECRETA

ARTICULO 1°: Designar como miembro principal de la Junta Directiva de la Empresa de Aseo de Pereira S.A. E.S.P. en reemplazo del doctor CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ, a la doctora DORA PATRICIA OSPINA PARRA, actual Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 2°: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde municipal

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica

Proyectó: Janeth Hincapié Noreña
Directora Operativa Asuntos Legales